

SUPLEMENTO

AL

BOLETIN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA.

SECCION DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

TERUEL.

Por providencia del señor gobernador de la provincia y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes

Remate para el dia 16 de noviembre de 1855 que se ha de celebrar ante el señor juez de primera instancia D. Antonio Ibarrola y escribano D. Pedro Sebastian Bravo, cuyo acto tendrá efecto en las Casas Consistoriales de la corte de doce á una de la tarde.

Propios.

Núm. 115 del inventario.—Un horno de pan cocer, de una holla, sito en la calle Mayor del pueblo de los Olmos, procedente de sus propios: tiene 1,150 pies cuadrados de superficie: linda con Basilio Navarro y Casas Consistoriales: es indivisible, y está arrendado á Francisco Peralta en 640 rs. hasta 31 de Diciembre de 1855. Ha sido tasado por los pécitos en 4,600 rs., y capitalizado por la contaduría en 14,400, que servirán de tipo para la subasta.

Núm. 99 del inventario.—Un molino harinero con una muela procedente de los propios de Foz Calanda, sito en el camino de Alcorisa: confronta con el mismo camino: tiene 800 pies cuadrados de superficie: está arrendado á Manuel Sono en 1,100 rs. anuales hasta el 31 del próximo diciembre. Ha sido tasado por los pécitos en 6,000 rs., y capitalizado por la contaduría en 24,750, que servirán de tipo para la subasta.

Núm. 100 del inventario.—Un molino aceitero, sito en el camino de Castellote, procedente de los propios de Foz Calanda: tiene 1,500 pies cuadrados de superficie, y dos vigas, la una inutil: confronta con camino de dicho pueblo: está arrendado á Manuel Sono en 1,500 rs. años. Ha sido tasado por los pécitos en 20,000, y capitalizada por la contaduría en 33,750, que será el tipo de la subasta.

Num. 101 del inventario.—Un horno de pan cocer de una holla, sito en la plaza del Horno de Foz Calanda procedente de sus propios: tiene 1,000 pies cuadrados de superficie: linda con D. Manuel Molinero y calle: está arrendado á Manuel Sono en 1,200 rs. anuales. Ha sido tasado por los pécitos en 500 y se saca á subasta bajo el tipo de 27,000 rs. que importa la capitalizacion.

Núm. 102 del inventario.—Una posada pública, sita en la calle de la Morera, pueblo de Foz Calanda, procedente de sus propios: tiene 1,000 pies cuadrados de superficie: confronta con Leonardo Atnar y Miguel Sancho, y está arrendada á Manuel Sono en 500 rs. anuales: su vencimiento en fin del actual. Ha sido tasada en 3,000 rs., y capitalizada por la contaduría en 11,250, que será el tipo de la subasta.

Núm. 104 del inventario.—Un molino harinero con dos muelas, sito en el rio de la Cañada, término de Villarlengo, procedente de los propios del mismo pueblo: tiene 460 pies cuadrados de superficie: linda con Joaquin Marin y camino del Ocino: está arrendado á Manuel Cervera en 1,960 rs. anuales hasta el 15 del próximo diciembre. Ha sido tasado por los pécitos en 10,000 rs., y capitalizado por la contaduría en 44,100 rs., que servirán de tipo para la subasta.

Núm. 84 del inventario.—Un horno de pan cocer, procedente de los propios de Aguaviva, sito en las cuatro esquinas: tiene 700 pies cuadrados superficiales: linda con casas de Antonio Carcelen y José Ibañez: está arrendado á Pascual Estéban en 700 rs. anuales. Ha sido tasado por los pécitos en 6,000 rs., y capitalizado por la contaduría en 15,750, que servirán de tipo para la subasta.

Núm. 126 del inventario.—Un horno de pan cocer de una holla, procedente de los propios de Aguaviva, sito estramuros de dicho pueblo. Tiene 450 pies cuadrados de superficie: linda con Francisco Artigas y Miguel Martin, y está arrendado á Pascual Estéban en 600 rs. Ha sido tasado por los pécitos en 5,500 rs., y capitalizado por la contaduría en 13,500, que servirán de tipo para la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella El precio en que fueren rematadas estas fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS. 1.º Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría principal de hacienda pública de esta provincia; pero si apareciesen se indemnizará al comprador

2.º Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Teruel 8 de octubre de 1855.—El Comisionado principal, P. A. Felipe Garay.

NOTA. Esta finca se adjudicará al mejor postor, el cual la pagará en metálico en los plazos siguientes:

Diez por cierto al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100.

Y en cada uno de los 10 años inmediatos, el 6 por 100.

De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14 años.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interes máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo: todo con arreglo á la ley de 1.º de mayo de este año.

MADRID.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y conforme á la ley de 1.º de mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

Remate para el día 18 de noviembre de 1855 que se ha de celebrar ante el Sr. juez especial de Hacienda D. Francisco Madrid Davila y escribano D. Juan Antonio Daroca, cuyo acto tendrá efecto en las Casas Consistoriales de la corte de doce á una de la tarde.

Beneficencia.

Núm. 22 del registro.—Una casa sita en la calle del Duque de Alba de esta corte, señalada con el nú. 6 antiguo, 5 moderno de la manzana 14, que perteneció al Hospital general de la misma. Su línea principal ó de fachada mide 48 pies y 1¼; la medianería de la derecha se interna por el fondo 149 pies y 1½; la de la izquierda se estiende á lo interior con 115 pies, en cuyo extremo estrecha el sitio 7 pies, y continúa en la dirección anterior con 33 pies y 1¼; por último la de testero une con sus extremos los de las medianerías laterales, y cierra el sitio con 44 pies; el conjunto de estas líneas produce un exágono irregular que, medido geoméricamente, comprende de superficie 7,204 pies cuadrados, con inclusion de los gruesos que la corresponden de sus medianerías. Consta de planta baja, principal y segunda, distribuidas la primera en una tienda con su habitacion, portal, caja de escalera, dos patios, cochera, cuádra y porteria: la principal en una sola habitacion, á la cual están agregadas la cochera, cuadra y el segundo patio (hoy día jardin con algunas plantaciones), en cuyo testero se halla una fuente de agua potable, con su depósito de dos tinajas y pila de piedra, dotada con una paja, ó sea un diez y seisavo de real fontanero, del viaje de Abroñigal alto, tomada en la primer arca cambija de la referida calle del Duque de Alba cuya dotacion fue adquirida por censo, impuesto sobre dicha finca á favor de los propios de esta M. H. villa, de 2,475 rs. de capital, con réditos de 74 rs. 8 maravedis anuales: la planta segunda está repartida en dos habitaciones con boardillas ó desvanes trasteros. Su material construccion consiste en vaciados de zanjas para los cimientos y cuevas, vestidas estas de ladrillo y aquellas macizadas con piedra mista: zócalo de mampostería en la fachada, continuando de fábrica de ladrillo hasta en enrás del piso principal: las medianerías y algunas traviesas son de fábricas de tierra con machos de ladrillo en solo la última del piso bajo: las restantes, como tambien los tabicones de carga y tabiques divisorios de esta planta y de las sucesivas, asi como el resto de la fachada, están entramados con maderas de distintos marcos, tabicadas á sus gruesos respectivos con ladrillo, cascote y yeso: suelos forjados á cielo raso y á bovedilla por la parte inferior, y por la superior solados con baldosa y rasilla: armaduras cubiertas con tabla y teja: entarimadas varias piezas del piso bajo: aleros de madera descubierta con canalones de hojalata: escaleras de comunicacion de diferentes clases: cocinas con sus fogones, campanas y cañones para la subida de los humos: puertas, ventanas y vidrieras completas de herrajes y vidrios: fierro en rejas, antepechos y balcones: empedrados del portal, primer patio, cochera y cuadra: pozo de aguas claras con pila de piedra: comunes con sus bajadas y obras de limpieza: losas de piedra en la acera y el tránsito del portal, con todo lo demas de que se compone esta finca. Tasada en 588,126 rs. vn., y capitalizada, por la renta de 13,450 rs. que produce, en 302,625 rs., y ascendiendo su tasacion á los espresados 388,126 rs. vn., se saca á subasta por esta cantidad.

No se admitirá postura que no cubra dicha suma.

Nota. Esta finca se halla gravada con las cargas siguientes: con un capital de 4,000 rs., al 3 por 100 anual, por alumbrado y sereno; y con otro de 2,475 rs. por el censo perpetuo que paga á la villa de Madrid de 134 rs. anuales por el disfrute de una paja de agua; únicas cargas que se la conocen. Si en lo sucesivo aparecieren otras se indemnizará al comprador.

Núm. 86 del registro.—Otra casa, sita en esta corte y en la calle de Luzon, con accesorias á la de Calderon de la Bar-

ca, señalada por la primera con el nú. 6 antiguo, 3 moderno de la manzana 425, que perteneció á la inclusa de la misma; resultando que el perímetro que la limita es un polígono irregular, que mide por la calle de Luzon 59 1¼ pies; por la medianería de la derecha 63 1½ pies, hasta encontrar un ángulo que ensancha el sitio 29 pies, volviendo con 89: la medianería de la izquierda por la misma calle mide en ángulo próximamente recto 37 1½ pies hasta encontrar con un ángulo que estrecha el sitio 5 pies, volviendo con 21 ¾ hasta encontrar otro ángulo obtuso que mide 46 pies, volviendo á su dirección con 61 hasta tocar la fachada de la calle de Calderon de la Barca, que es la que cierra el sitio con 42 pies, comprendiendo dicho espacio una estension horizontal de 7,547 5/8 pies cuadrados. Consta de planta de sótanos; cuarto bajo exterior; portal, cuádras y cocheras, con salida estas por la calle de Calderon de la Barca; escalera; dos patios con sus pozos de aguas claras y uno de inmundas; piso principal en una sola habitacion, con escaleras interiores para bajar á los sótanos y subir á las boardillas; piso segundo en otra sola habitacion, con igual comunicacion á las boardillas. Su material construccion consiste en el vaciado de sótanos y zanjas para cimientos, rellenos de mampostería con mezcla de cal y arena, forjados á bovedilla y bóveda tabicada; zócalos de lo mismo en las fachadas; jambas de piedra berroqueña, y fábrica de ladrillo hasta el alero; traviesas y tabiques divisorios entramados de maderas de varios gruesos, tabicados con ladrillo y cascote, guarnecidos de yeso; solados de rasilla en el cuarto principal y segundo; las piezas principales enlazonadas y á cielo raso, algunas empapeladas, y pintadas las demás; armaduras de madera, pobladas de tabla y teja; canalones y bajadas de plomo en los patios y fachada de la calle de Luzon; enlosados ordinarios; en la acera y uno de los patios, el otro empedrado de morrillo; la carpintería de taller antigua con sus vidrieras de vidrios ordinarios; rejas de fierro en ventanas, balcones y lumberras de fachada y patio; fogones con sus campanas y chimeneas para la salida de los humos; obras de limpieza en comunes y atarjeas, y todo lo demas que constituye esta finca: tasada en 377,300 rs. vn., y capitalizada, por la renta de 12,743 rs. que produce, en 286,762 rs. 17 mrs.; y ascendiendo su tasacion á los espresados 377,300 rs. vn., se saca á subasta por esta cantidad.

No se admitirá postura que no cubra esta suma.

Nota. Esta finca se halla gravada con un capital de 4,000 rs. al 3 por 100 anual, por alumbrado y sereno, única carga que se la conoce. Si en lo sucesivo aparecieren otras, se indemnizará al comprador.

Núm. 90 del registro.—Otra casa sita en la calle de S. Marcos de esta corte, señalada con el nú. 26 antiguo, 19 moderno, de la manzana 499, que perteneció á la Inclusa de la misma. Su línea de fachada mide 22 pies: la medianería de la derecha forma un ángulo recto con la anterior, y tiene 82 pies y 50 céntimos: la medianería de la izquierda se interna igualmente con 82 pies y 50 céntimos; hasta encontrar la del testero, que cierra el sitio con 21 pies y 75 céntimos, cuyo sitio forma una trapezoid que, medido geoméricamente, comprende una superficie de 1,804 pies y 75 céntimos. Consta de cueva, planta baja, principal y boardillas: la planta baja está distribuida en una habitacion exterior y otra pequeña interior, portal, patio, y dos escaleras que conducen, una á las habitaciones exteriores y la otra á la interior. Su principal construccion consiste en el vaciado de sótanos, fábrica de ladrillo y rosca tabicada; zanjas para los cimientos macizados de mampostería, continuando sus fábricas de distintas clases de construcciones; entramados y tabicados de varios gruesos guarnecidos de yeso, suelos forjados á bovedilla, solados sus pavimentos con baldosa de la Rivera; armaduras entabladas y tejadas convenientemente; fogones, campanas y cañones de chimeneas, para la salida de los humos; puertas y ventanas con sus vidrieras pobladas de vidrios ordinarios; balcones y rejas de fierro en la fachada; comunes y bajadas

de aguas inmundas; losas ordinarias en la acera y centro del portal, empedrado el resto y patio con morrillo con todo lo demás que en si contiene: tasada en 61,361 rs., y capitalizada por la renta de 3,828 rs. que produce en 86,130 rs. vn., por cuya cantidad se subasta.

No se admitirá postura que no cubra dicha suma.

NOTA. Esta finca se halla gravada con un capital de 1,010 rs. por regalía de aposento, única carga que se la conoce. Si en lo sucesivo apareciesen otras se indemnizará al comprador.

El precio en que fueren rematadas las fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización; á saber:

Diez por ciento al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100.

Y en cada uno de los diez años inmediatos, el 6 por 100.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interés máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo:

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

TOLEDO:

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el dia 13 de noviembre de 1855, en las Casas Consistoriales de la córte; de doce á una de la tarde, ante el señor juez de primera instancia D. Vicente Sebastian García y escribanía de D. Olallo Mejía.

Beneficencia.

Una labranza titulada Porquilla, término de S. Bartolomé de las Abiertas procedente del hospital de Beneficencia de Talavera de la Reina, que consta de unas 1,000 fanegas de tierra en esta forma: 100 de segunda clase, 200 de tercera, 600 de cuarta, y como unas 100 de raña ó monte bajo, con una casa de labor, pilon y corral contiguos á la misma: arrendada á D. José Antonio Gallardo en 37 fanegas, 6 celemines de trigo, y la misma porcion de cebada en cada año. Capitalizada á razon de 35 rs. 17 mrs. aquel, y 15 rs. 17 mrs. esta, en 34,425 rs. Tasada de renta anual por los péritos en 1,911 rs. y 16 mrs., y en venta en 68,800, por cuya cantidad se subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella.

El precio en que fuesen rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización.

NOTAS. 1.ª La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos de tasacion y demas del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Toledo 4.º de octubre de 1855.—El comisionado principal, José Wenzel.

BURGOS.

Por providencia del señor gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último, é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 14 de noviembre de 1855, ante el juez

de primera instancia D. Cayetano Arrea y escribano D. Rafael Casas, que tendrá efecto de doce á una de la tarde, en las Casas Consistoriales de la córte.

Propios.

Núm. 6 del registro.—La cuarta parte de un molino harinero, que en el pueblo de la Aguilera, sobre el rio Gro-mojon, perteneció á los propios del mismo. Produce en renta dicha cuarta parte 622 rs., y ha sido tasada por los péritos en 30,000 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 42 del registro de rústico, y 66, 67, 68 y 69 de urbano.—Veinte y seis tierras y una era de 2 fanegas de primera calidad: 25 fanegas, 2 celemines de segunda, y 47 fanegas, 6 celemines de tercera: una viña y un majuelo de 40 cuartas: una casa meson de 40 pies de línea, en la calle del Medio: otra casa en dicha calle, de 20 pies de línea: otra casa en la calle de la escuela Vieja, de 20 pies de línea: una bodega en Santillana con su lagar y dos cubas, una de cabida de 180 cántaras y otra de 140, que en el pueblo de Pedrosa del Príncipe pertenecieron á los propios del mismo. Producen en renta 2,346 rs.: se han tasado por los péritos en 39,650 rs., y se han capitalizado en 44,388 rs., por cuya cantidad se sacan á subasta. Estas fincas se hallan gravadas con un censo de 400 rs., que anualmente se pagan al Marqués de Villacampo.

Clero.

Núm. 220 del registro de rústico y 89 de urbano. Sesenta y cuatro tierras de 15 fanegas, 11 celemines de segunda calidad, y 18 fanegas, 3 celemines de tercera: 18 viñas de 55 obreros y una casa á los cuatro cantones, de 50 pies de línea, 55 de fondo y 22 de altura, con una tina y dos cubas, que en el pueblo de Lences pertenecieron á la cofradía de los Santos del mismo, y llevan en arriendo Manuel Barrio-Carrera y otros. Su renta, segun tasacion dada por los péritos, 1,682 rs., y se han capitalizado en 30,897, por cuya cantidad se sacan á subasta.

Núm. 221 del registro.—Treinta tierras de 26 fanegas, 7 celemines de segunda calidad, y 6 fanegas 5 celemines de tercera: 6 viñas de 11 obreros y 12, y un sitio á la plaza con dos tinas para depósito de uvas, que en el pueblo de Lences pertenecieron al beneficio del mismo. Su renta segun tasacion dada por los péritos 1,360 rs., y se ha capitalizado en 24,480 rs., por cuya cantidad se sacan a subasta.

Núm. 222 del registro.—Veinte y ocho tierras de 1 fanega, 1 celemin de primera calidad: 13 fanegas, 11 celemines de segunda: 1 fanega, 2 celemines de tercera, y 6 viñas de 36 obreros, que en el pueblo de Lences, pertenecieron al beneficio del mismo. Su renta, segun tasacion dada por los péritos, 1,536 rs., y se han capitalizado en 27,648, por cuya cantidad se sacan á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella. El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS. 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que obran en la contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Burgos 21 de setiembre de 1855.—El Comisionado principal de ventas, Francisco Arguiaga.

BADAJOS.

Por providencia del señor gobernador civil de esta provincia, y en virtud de lo prescrito en la ley de 1.º de mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que expresará las fincas siguientes:

Remate para el dia 14 de noviembre próximo, ante el juez de primera instancia D. Cayetano Arrea y escribano D. Rafael Casas, que tendrá efecto en las Casas consistoriales de la corte, de doce á una de la tarde.

Secuestro de D. Carlos.

Núm. 37 del inventario.—Un quinto primero del Millar de Valhondillo, de 163 fanegas de tierra, en la dehesa llamada Portuguesa de puro pasto, en el término de la villa de Campanario, correspondiente al secuestro de D. Carlos. Está arrendado por su totalidad en la cantidad de 70,117 rs., y tasado pericialmente en la de 1.672,312 rs. y 17 mrs. Se ha calculado á este referido quinto la renta anual de 7,374 rs. Capitalizado en 132,552, y tasado por los pólitos en la cantidad de 175,500 rs., de los que, deducido el 10 por 100 por administracion, queda en la cantidad líquida de 157,950 rs., por los que sale á subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo fijado para la subasta.

La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

El precio en que sean rematadas estas fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Badajoz 7 de octubre de 1855 —J. Codes.

Por disposicion del señor gobernador de la provincia y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirán, las fincas siguientes:

Remate para el dia 14 de noviembre de 1855 ante el juez de primera instancia D. Cayetano Arrea, y escribano D. Rafael Casas que tendrá efecto de doce á una de la tarde en las Casas consistoriales de la corte.

Secuestro de D. Carlos.

Núm. 37 del inventario.—Un quinto segundo del millar de Valhondillo, de 173 fanegas de tierra, en la dehesa llamada Portuguesa, de puro pasto, en el término de la villa de Campanario, correspondiente al secuestro de D. Carlos. Está arrendado por su totalidad en la cantidad de 70,117 rs., y tasado pericialmente en la de 1.672,312 rs. y 17 mrs. Se ha calculado á este referido quinto la renta anual de 6,793 Capitalizado en 122,274, y tasado por los pólitos en la cantidad de 162,000 rs., de los que, deducido el 10 por 100 por administracion, queda en la líquida de 145,800 rs., por los que sale á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fuere rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS 1.ª—La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Badajoz 7 de octubre de 1855.—J. Codes.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instruccion de 31 del mismo se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el dia 14 de noviembre de 1855, en las Casas Consistoriales de la corte, de doce á una de la tarde, ante el señor juez de primera instancia D. Cayetano Arrea y escribano D. Rafael Casas.

Secuestro de D. Carlos.

Núm. 37 del inventario.—Un quinto primero del Millar del Capellan, de cabida de 225 fanegas de tierra, en la dehesa llamada Portuguesa, de puro pasto, en el término de la villa de Campanario, correspondiente al secuestro de D. Carlos: está arrendado por su totalidad en la cantidad de 70,117 rs., y tasado pericialmente en la de 1.672,312 rs. y 17 mrs. Se ha calculado á este referido quinto la renta anual de 7,779. Capitalizado en 140,022, y tasado por los pólitos en 185,625 rs., de los que, deducido el 10 por 100 por administracion queda en la cantidad líquida de 167,062 rs. 32 mrs., por los que sale á subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de aquella.

El precio en que sean rematadas estas fincas se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo último.

La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, segun antecedentes que obran en la contaduría; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Badajoz 7 de octubre de 1855.—J. Codes.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último, é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Subasta para el dia 14 de noviembre de 1855, de doce á una de la tarde, en las casas consistoriales de la corte, ante el señor juez de primera instancia D. Cayetano Arrea y escribano don Rafael Casas.

Secuestro de D. Carlos.

Núm. 37 del inventario.—Un quinto segundo del Millar de Capellan, de 225 fanegas de tierra en la dehesa llamada Portuguesa, de puro pasto, en el término de la villa de Campanario, correspondiente al secuestro de D. Carlos. Está arrendado por su totalidad en la cantidad de 70117 rs., y tasado pericialmente en la de 1.672,312 rs. 17 mrs. Se ha calculado á este referido quinto la renta anual de 8,134 rs., y capitalizada en 146,412, mas tasado por los pólitos en 194,062 rs. 17 mrs., de los que deducido el 10 por 107 por administracion, queda en la cantidad líquida de 174,656 rs. 12 mrs., por los que sale á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella.

El precio en que fuesen rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855.

NOTAS. 1.ª—La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos del expediente hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

Badajoz 7 de octubre de 1855.—J. Codes.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parages señalados, en los dias y horas que se citan.

Logroño 27 de Octubre de 1855.

El Comisionado principal de ventas de bienes nacionales

Julian Pastrana.

LOGROÑO: IMPRENTA DE RUIZ.